



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Reintegro por cierre de curso-Romina Elizabeth Loza

---

VISTO:

El EX-2025-00299237- -UNC-ME#FL, mediante el cual la estudiante Romina Elizabeth Loza, solicita reintegro de su inscripción al curso “Lengua de Señas Argentina – Nivel 3”

Y CONSIDERANDO:

Que el curso al que se inscribió se cerró debido a que no pudo completarse el mínimo de alumnos requeridos.

Que la alumna abono el curso según documentación respaldatoria.

Que corresponde reintegrar el pago de la inscripción, mediante transferencia a la cuenta que la alumna autorizo, de la cual no es titular y que responde a la CBU 0070196530004015864193 y emitir la correspondiente Nota de Crédito para anular la Factura 016030000320486

La decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera a efectuar el reintegro de pesos treinta y cinco mil con 00/100 (\$35.000,00) abonado por la estudiante Romina Elizabeth Loza, DNI 31921670 en concepto de matrícula por inscripción al curso, “Lengua de Señas Argentina – Nivel 3”.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.

